



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 445-2019-R-UNAS

Tingo María, 10 de julio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Oficio N° 959-2019-UA-UNASTM, de fecha 25 de junio de 2019, presentado por el Director de la Unidad de Abastecimiento, sobre aprobación de la QUINTA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el ejercicio 2019, con registro N° 4167 Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 37-2019-R-UNAS, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el Ejercicio Presupuestal 2019; con resolución N 168-2019-R-UNAS, se aprueba la PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, para el Ejercicio Presupuestal 2019, incluyendo dos procedimientos y excluyendo dos procedimientos de selección; por resolución 172-2019-R-UNAS, se aprueba la SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, para el Ejercicio Presupuestal 2019, incluyendo tres procedimientos de selección, con resolución 228-2019-UNAS-R, se aprueba la TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, para el Ejercicio Presupuestal 2019, incluyendo dos procedimientos de selección, con resolución 411-2019-UNAS-R, se aprueba la CUARTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, para el Ejercicio Presupuestal 2019, incluyendo UN procedimiento de selección

Que, conforme al inciso 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que el inciso 6.2, del referido reglamento, establece que, "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, mediante documento del visto, el Director de la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación de la QUINTA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el Ejercicio Presupuestal 2019, en el sentido de incluir UN procedimiento de selección;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas y por ser de interés institucional es necesario aprobar la CUARTA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el Ejercicio Presupuestal 2019, incluyendo UN procedimiento de selección;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la QUINTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, para el Ejercicio Presupuestal 2019, incluyendo UN procedimiento de selección, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Poner el aludido instrumento de gestión a disposición de los interesados en las oficinas de Planificación, Unidad de Abastecimiento y en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 445-2019-R-UNAS

ANEXO

QUINTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

Procedimientos de selección a INCLUIR



N°	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	N° ITEM/PAQU.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MODALIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/	FUENTE DE FINANCIACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
42	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, LUMINARIAS Y OTROS PARA LA OBRA "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCE Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD - UNAS"	CIENTO SETENTA Y TRES	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SIN MODALIDAD	153,659.06	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO

